



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N°0285-2024-GORE-ICA/GRINF

Ica, 24 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N°01730-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 20 de setiembre del 2024 emitido por la Subgerencia de Obras, Informe N°125-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/RYMCH, de fecha 17 de setiembre del 2024 y demás actuados sobre formulación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PRONOEI MI MUNDO FELIZ, DEL DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello concordado con lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Oficio N°246-2024-GORE-ICA-DREI-UGELP-AGP-EEI/C.PRONOEI de fecha 14 de mayo de 2024, la directora del PRONOEI MI MUNDO FELIZ del distrito de Palpa, provincia de Palpa, solicita el mantenimiento de la infraestructura de la Institución;

Que, mediante Informe N°01636-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 03 de setiembre 2024, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N°115-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/RYMCH, el cual contiene la **INSPECCION TECNICA AL PRONOEI MI MUNDO FELIZ DEL DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA**, y recomienda realizar la intervención para el mantenimiento correctivo y preventivo del mismo;

Que, mediante Informe N°01730-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR de fecha 20 de setiembre del 2024, la Subgerencia de Obras, remite el Informe N°125-2024-GORE.ICA-GRINF/SOBR/RYMCH de fecha 17 de setiembre del 2024, en el cual adjunta el expediente y demás actuados sobre aprobación del Expediente para actividad denominado: **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PRONOEI MI MUNDO FELIZ, DEL DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que contempla un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios y valor estimado de **S/ 40,164.99 (Cuarenta mil ciento sesenta y cuatro con 99/100 Soles)**, siendo la meta financiera de la siguiente manera:

META FINANCIERA:

Costo Directo	S/ 29,598.37
Gastos Generales (8%)	S/ 2,367.87



Gobierno Regional



Utilidades (7%)	S/ 2,071.89
Subtotal	S/ 34,038.18
IGV	S/ 6,126.86
VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD	S/ 40,164.99

Que, en mérito a los considerando precedentes y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Resolución Gerencial General Regional N° 146-2023-GORE-ICA/GGR y Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2024-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Expediente para actividad denominado: “**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PRONOEI MI MUNDO FELIZ, DEL DISTRITO DE PALPA, PROVINCIA DE PALPA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, por el monto de **S/ 40,164.99 (Cuarenta mil ciento sesenta y cuatro con 99/100 Soles)**, con un plazo de ejecución quince (15) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GORE-ICA
ING. [Firma]
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA